

Estimado Farmacéutico:

En cumplimiento de la Resolución Nº 1463/2025 de la Superintendencia de Servicios de Salud, informamos lo siguiente:

- **Los afiliados podrán presentar su credencial física** como alternativa a la digital, al momento de la dispensación en farmacia.
- En todos los casos, el token deberá ser igualmente provisto por el afiliado en la instancia de validación, junto con la presentación del DNI.
- La utilización del token es obligatoria en todos los casos, excepto para los afiliados mayores de 80 años, quienes quedan exentos de este requisito (en caso de corresponder, se informará oportunamente si se amplía la exención a otros grupos).

Agradecemos su colaboración para garantizar la correcta implementación de esta normativa.

GALENO ARGENTINA S.A.